

Precios de suscripción

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	>
	Seis meses..	10'50	>
Fuera.....	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	>
	Seis meses..	12'50	>
	Un año.....	24	>

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Por línea	
	Plas.	Cts.
Por 10 días seguidos.....		0'10
Por 15 id. id. id. ....		0'07
Por 30 id. id. id. ....		0'05

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. —(Artículo 1.º del Código Civil.) Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en Libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.

No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales o particulares que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las del Excelentísimo señor Capitán General.

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

## Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de Junio).

## Tesorería de Hacienda

1632

En las relaciones de deudores por recaudación voluntaria presentadas por el Arrendatario de esta provincia referentes a las zonas de Arnedo, Santo Domingo, 2.ª de Haro y 1.ª de Logroño, para la liquidación del segundo trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del corriente año, los contribuyentes por diferentes conceptos que expresa la precedente relación en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incurso en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no

satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia y a incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibí en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes a quienes pueda interesar.

Logroño, 14 de Junio de 1912.— El Tesorero de Hacienda, Pablo Morlan.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

1634

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo último.

Sesión del día 1.º

Se aprueba el acta de la anterior.

Se autoriza a D. Víctor Oñate para ejecutar obras de reparación en la fachada de su casa número 10 de la calle de las Cuevas.

Se autoriza a D.ª Carolina Martínez para colocar tres miradores en su casa núm. 33 de la calle del Conde de Haro.

Se aprueba un informe de la Comisión de Beneficencia sobre inclusión de catorce vecinos pobres en las listas para el servicio médico-farmacéutico gratuito.

Se encomienda el estudio a la Junta local y Comisión de instrucción, de una moción relativa a fomentar la enseñanza para

aminorar el número de analfabetos.

Se encarga a la Comisión de Festejos, estudie y proponga lo que juzgue conveniente para llegar a la creación de ferias-mercados en los primeros martes de cada mes.

Se encarga a la Comisión de Aguas, estudie e informe sobre el servicio a domicilio para acordar lo que proceda.

Se acuerda proceder al blanqueo de las casetas de consumos.

Sesión del día 8

Se aprueba el acta de la anterior.

Se entera la Corporación de la recaudación obtenida por consumos y arbitrios en el mes anterior, que asciende a 14.061'97 pesetas, resultando una diferencia en menos con relación al presupuesto, de 900'53 pesetas.

Pasa a informe de la Comisión una instancia de D. Víctor Santamaría, solicitando una toma de aguas.

Se autoriza a D. Tomás Cordón, para arreglar la fachada y colocar un tejado en un accesorio de su casa número 20 de la calle del Arrabal.

Se concede licencia por tres meses al Concejal Sr. Pisón, para atender al restablecimiento de su salud.

Se aprueba el presupuesto y pliego de condiciones para emplazamiento de una meseta con destino a un urinario en la plaza de la Cruz, acordando celebrar subasta el día 10 del actual.

Se acuerda ejecutar la alcantarilla de la calle de San Bartolomé, con arreglo al pliego de condiciones aprobado en sesión del día 21 de Febrero último, y celebrar la subasta el día 19 del actual.

Se encarga a la Comisión de Hacienda, estudie y proponga lo que proceda acerca de la fianza constituida en esta Sucursal del

Banco de España por el concesionario del ferrocarril a Ezcaray, sobre indemnización y expropiaciones de terrenos.

La sesión correspondiente al día 15 no tuvo lugar, por falta de número legal de señores Concejales.

Sesión del día 17

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Abril, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Pasa a estudio de la Junta de Sanidad y Comisión de Higiene, una moción del Concejal Sr. Revuelta, relacionada con las vaquerías, a fin de corregir las deficiencias que en ellas se noten.

Se aprueba un informe de la Comisión de Beneficencia, sobre inclusión de 22 vecinos pobres en las listas para el servicio médico-farmacéutico gratuito.

Se concede autorización a don Víctor Santamaría, para hacer la toma de aguas que tiene solicitada.

Se autoriza al Sr. Alcalde para adelantar alguna cantidad al Agente ejecutivo nombrado para apremiar a los Ayuntamientos del partido por débitos del contingente carcelario.

Se acuerda solicitar de las compañías de Seguros, contribuyan a los gastos de adquisición de mangas ó tubos de lona y caucho y al pago de jornales en caso de incendios.

Se acuerda que la Comisión de Festejos presente el programa para la sesión inmediata.

Sesión del día 22

Se aprueba el acta de la anterior.

Justificadas las excepciones de hijo único de viuda pobre y de hijo único de padres pobres con hermano sirviendo en filas, alega-

das por los mozos números 39 y 48 del reemplazo de este año, Benito Eraña Abalos y Lorenzo Mateo Valderrama, se acuerda declararlos soldados con excepción del servicio en filas.

Se aprueba la distribución de fondos para las obligaciones del mes, acordando remitirlas al Gobierno civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Se adjudica en definitiva á don Domingo Hernando la subasta de construcción de una alcantarilla de cemento armado en la calle de San Bartolomé.

Se aprueba la liquidación de las obras de limpieza del depósito de la fuente del Estanque, ejecutadas por D. Carlos Anzuela, y que se participe á la Comunidad de Labradores para el anticipo de la cantidad ofrecida que ha de entregarse á aquél.

Vista la instancia de D. Felipe Ortiz, solicitando una toma de aguas para la casa núm. 19 de la calle de la Vega y no habiendo conformidad acerca del punto en que debe hacerse la toma, se somete á votación, resultando concedida dicha toma de la cañería de la Plaza de la Cruz por siete votos contra seis.

Se aprueba el programa de festejos para la próxima feria presentado por la Comisión respectiva, y tener en cuenta el dar algún encargo de fuegos para la festividad de San Juan á D. Vicente Pellejero, que también ha presentado su programa.

Se comisiona al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento concorra á la asamblea de viticultores que ha de celebrarse en Pamplona el mes de Julio próximo.

La sesión correspondiente al día 29, no tuvo lugar por tener que asistir la Corporación á la Salve de feria, y á continuación á la sesión de fuegos artificiales.

#### Sesión del día 31

Se aprueba el acta de la anterior.

Vista una instancia suscrita por gran número de vecinos, solicitando se hagan visitas de inspección en fábricas y comercios de ultramarinos, para no permitir tengan más existencias de alcohol, petróleo y otras materias inflamables que las autorizadas por la ley, y que también existen obradores y hornos sin condiciones de seguridad; se nombra una Comisión compuesta por los señores Tenientes de Alcalde y Concejal Sr. Revuelta, para que verifiquen dicha inspección y den cuenta de su resultado.

Se acuerda adquirir cien metros de manga para la bomba de incendios, y avistarse con las Compañías de seguros al objeto

de que contribuyan con alguna cantidad á la compra de material.

Se aprueba un informe de la Comisión de Beneficencia, incluyendo á 16 vecinos en las listas para el servicio facultativo gratuito.

Se aprueba un informe de la Comisión de Festejos, proponiendo los premios para inaugurar los mercados-ferias, que darán principio el día 2 de Julio próximo.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda, sobre devolución del depósito constituido por el concesionario del ferrocarril á Ezcaray, con el voto en contra del Sr. Herrarte.

Se aprueba el informe de la Comisión nombrada para estudiar las alteraciones hechas en las cláusulas 7.<sup>a</sup> y 14.<sup>a</sup> del pliego de condiciones de arrendamiento del Teatro.

Se acuerda advertir al arrendatario del Teatro que cumpla el contrato celebrando las funciones fijadas á cada feria dentro de la misma y en el Teatro municipal.

Se acuerda que desde la próxima se celebren las sesiones ordinarias á las veintiuna horas.

Se concede licencia por un mes al Sr. Alcalde por tener necesidad de ausentarse.

Haro, 8 de Junio de 1912.—El Secretario, Fermín Bañares.—V.º B.º: El Alcalde interino, Adolfo Herrarte.

Presentado en sesión de ayer el precedente extracto, fué aprobado, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Haro, 15 de Junio de 1912.—El Secretario, Fermín Bañares.—V.º B.º: El Alcalde interino, Adolfo Herrarte.

### Sección Judicial

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

##### Secretaría de Gobierno

1659

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Santo Domingo de la Calzada, partido judicial de ídem, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el art. 7.º y concordantes de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlo dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 13 de Junio de 1912.—

El Secretario de Gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

1660

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal suplente de Santo Domingo de la Calzada, partido judicial de ídem, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlo dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 13 de Junio de 1912.—El Secretario de Gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1635

Don Manuel Pérez Crespo, Juez de instrucción de esta ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que el día diez de Julio próximo á las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en tercera y última subasta sin sujeción á tipo, de las fincas que luégo se calendarán, embargadas al penado en causa por hurto Martín Untoria y Martínez, mayor de edad, casado y vecino de Briones, para con su producto hacer pago de las costas causadas en el sumario de referencia, conforme á lo mandado por la Superioridad.

#### Bienes objeto de la subasta y su tasación.

##### EN JURISDICCIÓN DE BRIONES

1.<sup>a</sup> Una huerta en Orozco, de tres celemines; que linda Norte, Máximo Francia; Sur, Leocadio Iglesias; Este, Perfecto Iglesias, y Oeste, Juan Bautista Marín; tasada en doscientas pesetas.

2.<sup>a</sup> Una viña en Antéliga, de dos obreros; linda Norte, senda; Sur, río; Este, Polonio Berberana, y Oeste, Pedro Andino, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra en el Corral del Sorro, de medio obrero; que linda Norte y Oeste, Luciano Gutiérrez; Sur, Sinforoso Gill de la Cuesta, y Oeste, Dorotea Lezama; tasada en setenta y cinco pesetas.

#### Condiciones para la subasta

1.<sup>a</sup> Como se trata de tercera

subasta, las fincas se sacan á la venta sin sujeción á tipo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que ofrezcan por las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> No existen títulos de propiedad, y su falta podrá suplirse por los medios establecidos en el título catorce de la ley Hipotecaria, siendo de cuenta del comprador los gastos que se causaren, puesto que por el Juzgado solo se les proveerá del oportuno testimonio suficientemente expresivo para que puedan hacer valer sus derechos.

Dado en Haro á quince de Junio de mil novecientos doce.—Manuel Pérez Crespo.—El Secretario, Isidoro Lazcano.

1661

De San Emeterio y Celedonio, Domingo; apodado *El Ajero*, hijo de padres incógnitos, natural de Calahorra, provincia de Logroño, de estado casado con María Pérez Solana, profesión jornalero, de 41 años de edad, sus señas personales son: color moreno, cara afeitada, picado de viruelas, viste pantalón, chaqueta y alpargatas; otras veces boina y blusa, domiciliado últimamente en Logroño, Ruavieja, 53, procesado por robo de tabaco, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Logroño en el término de diez días.

Logroño, quince de Junio de mil novecientos doce.—El Juez de instrucción, Arturo Lorente.—El Escribano, Zacarías Brezmes.

#### JUZGADOS MILITARES

1658

Ruiz de Alegría Alda, Esteban Jaime; hijo de Santiago y de Nicanora, natural de Alsasua, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao, calle del 2 de Mayo, número 7, piso tercero, procesado por el delito de abandono de servicio de armas y otros, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, don Matías Sampol Jaquetot, en Logroño.

Logroño, diecisiete de Junio de mil novecientos doce.—El Comandante Juez instructor, Matías Sampol.

Logroño.—Imp. Provincial